

Código Seguro de Verificación:
ba27d3bf-a23c-448c-8bc7-e847e0b1e42e
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_26338665
Fecha de impresión: 04/09/2026 08:46:24
Página 1 de 9

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 04/09/2026 08:17
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 04/09/2026 08:34



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.
(Asiste al punto 2)

D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Servicio de Mayores.
(Asisten al punto 3)

D^a. Ángeles Suárez Ramos, Jefa del Programa de Equipos Sociales de Zonas.
(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

Otros asistentes:

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO



CONVOCADO PARA CONTRATAR ASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES Y PLOTTERS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS”. (EXPTE. 51/26)

Nº de Expediente	51/26		
Título Abreviado	Sistemas de impresión multifuncionales y plotters 2026-2030.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. 30.232140-7 Trazadores gráficos. 5031320 Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras		
Valor Estimado	799.404,00 €		
Presupuesto de Licitación	532.936,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	111.916,56 €
Total (impuestos incluidos)	644.852,56 € (IVA incluido) (GASTO MÁXIMO)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 28 de julio de 2026, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **CANON ESPAÑA, S.A.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Microinformática, D. Miguel Ángel Martínez Gómez, de fecha 6 de agosto de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CANON ESPAÑA, S.A.U.**, con NIF nº A28122125.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO TÉCNICO DE SONIDO Y ALQUILER DE MATERIALES TÉCNICOS Y PROYECCIÓN DE CINE DE VERANO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE MAYORES PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES”. (EXPTE. 44/26)

Nº de Expediente	44/26
Título Abreviado	Servicio técnico de sonido Concejalía Mayores
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	CONCEJALÍA MAYORES



Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (Todos Automáticos)
CPV	51.313000-9 92130000-1	Servicios de instalación de equipo de sonido. Servicios de Proyección Cinematográfica.	
Valor Estimado	99.356,00 €		
Presupuesto Base de Licitación GASTO MÁXIMO	52.292,50 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	10.981,43 €
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	63.273,93 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (01/09/26) +1 prórroga de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios B.2	Defectos
1	NATOYDANI, S.L.	50.009,30 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. Faltan los anexos II, III y VI del PCAP.
2	D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CASES	39.639,60 €		Falta el anexo VI del PCAP.
3	D. RAFAEL DE JUAN RIBERA	40.752,80 €		Falta acreditación de haber solicitado la inscripción en el ROLECE o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
4	VENTTUS ILLUSION, S.L.	51.508,02 €		Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II.

- **Criterio B.1:** Precio.
- **Criterio B.2:** B.2. Criterios cualitativos. Medidas propuestas de valor añadido para la realización del servicio:
 - **Criterio B.2.1:** Menor tiempo de respuesta en la resolución de avisos por situaciones imprevistas.
 - **Criterio B.2.2:** Inversión en ayudas técnicas y de innovación tecnológica en apoyo de las discapacidades sensoriales auditivas (bucles magnéticos, transmisores personales etc...).
 - **Criterio B.2.3:** Medición de satisfacción del cliente.
 - **Criterio B.2.4:** Suministro sin coste adicional para el Ayuntamiento, de botellas de agua de capacidad mínima 50cl que acompañe el servicio de película por cada asistente (máximo de 200 unidades por proyección de película) en todas las proyecciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a todos los licitadores, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que las ofertas de los licitadores **D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CASES** y **D. RAFAEL DE JUAN RIBERA**, de conformidad con las reglas previstas en la cláusula específica



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026, Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS”. (EXpte. 81/26)

Nº de Expediente	81/26		
Título Abreviado	Préstamo a largo plazo para financiar inversiones y transferencias de capital presupuesto 2026		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	TESORERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	66.113000-5 Servicios de concesión de crédito.		
Valor Estimado	4.386.992,29 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	6.941.278,75 € (IVA exento)	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	6.941.278,75 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 año y medio + 10 años

Con carácter previo a la apertura de los sobres, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de los correos electrónicos enviados por la mercantil **BANCO DE SABADELL**, ante problemas a la hora de presentar su oferta, el primero de ellos el día 15 de agosto a las 12:33 adjuntando únicamente la huella, el siguiente el día 17 de agosto a las 09:10 y otro a las 14:01 adjuntando el sobre .paxe, y el último el 18 de agosto aportando las conversaciones mantenidas con soporte.

A la vista de ello, se emite un informe técnico por la Jefa del Departamento Técnico de Seguridad Tecnológica Municipal, con fecha 18 de agosto de 2025, del que básicamente manifiesta:

“(…) El error se produce cuando el equipo del licitador intenta conectar con el servidor del Ayuntamiento y no puede validar correctamente el certificado SSL del portal de licitaciones. Esto se debe a que en el almacén de certificados no se encuentra la cadena de certificación completa necesaria para reconocer el sitio como de confianza.

Como consecuencia, no es posible establecer una conexión segura entre su equipo y el portal de licitaciones.



Para solucionarlo, es necesario importar los dos certificados, en el almacén de certificados de windows. Se remiten al licitador desde soporte a empresas. (...)

(...) Los certificados raíz se distribuyen mediante actualizaciones del sistema operativo o del navegador. La incidencia parece compatible con equipos sin actualizar que pueden no tener los certificados raíz recientes de las autoridades de certificación.

El ayuntamiento de Alicante utiliza una cadena de certificación de 4 certificados, dos corresponden a certificados raíz y dos a nodos intermedio y final. Cuando se produce la comunicación con el cliente, el servidor de contratos proporciona el certificado intermedio y certificado final. El cliente debe tener el certificado raíz en su repositorio."

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Ninguno.
2	CAJA DE CRÉDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.	Ninguno.
3	BANKINTER, S.A.	Falta especificar el NIF de la mercantil a la que representa y el código de Crédito del Banco de España, en el anexo I específico (Declaración responsable sustitutiva), modelo previsto en la cláusula específica nº15 del PCAP.
4	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	Ninguno.
5	EUROCAJA RURAL, S.C.C.	Falta el anexo I específico (Declaración responsable sustitutiva), modelo previsto en la cláusula específica n.º15 del PCAP.
6	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	Ninguno.
7	CAIXABANK, S.A.	Falta especificar el DNI del firmante y el NIF de la mercantil a la que representa en el anexo I específico (Declaración responsable sustitutiva), modelo previsto en la cláusula específica n.º 15 del PCAP. Falta aportar acreditación de la representación.
8	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	Ninguno.
9	BANCO SANTANDER	Falta el anexo I específico (Declaración responsable sustitutiva), modelo previsto en la cláusula específica n.º 15 del PCAP.
10	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	Falta el anexo I específico (Declaración responsable sustitutiva), modelo previsto en la cláusula específica n.º 15 del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Puntos básicos sobre el EURIBOR a 3 meses	Código	Defectos
1	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	31 pb	0182	Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en el anexo II (modelo de proposición específico), modelo previsto en la cláusula específica n.º 15 del PCAP.
2	CAJA DE CRÉDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.	35 pb	3025	Falta especificar el nombre y DNI del firmante de la proposición y el nombre y NIF de la mercantil a la que representa en el anexo II (modelo de proposición específico) , modelo previsto en la cláusula específica n.º 15 del PCAP.



Proposición nº	Licitador	Puntos básicos sobre el EURIBOR a 3 meses	Código	Defectos
3	BANKINTER, S.A.	20 pb	---	Falta especificar el DNI del firmante de la proposición y el nombre y NIF de la mercantil a la que representa en el anexo II (modelo de proposición específico), modelo previsto en la cláusula específica n.º 15 del PCAP.
4	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	75 pb	3005	Ninguno.
5	EUROCAJA RURAL, S.C.C.	17 pb	--	Ninguno.
6	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	24 pb	3058	Ninguno.
7	CAIXABANK, S.A.	42 pb	2100	Ninguno.
8	CAJA RURAL GRANADA, S.C.C.	9,80 pb	3023	Ninguno.
9	BANCO SANTANDER	19 pb	--	Ninguno.
10	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	26,6 pb	--	Ninguno.

– Puntos básicos como margen sobre el EURIBOR a 3 meses

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146 y 159 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Inadmitir la proposición de la mercantil **BANCO SABADELL**, al no haber presentado la proposición en los términos que se indican en la cláusula genérica n.º 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**
- **CAJA DE CRÉDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.**
- **BANKINTER, S.A.**
- **EUROCAJA RURAL, S.C.C.**
- **CAIXABANK, S.A.**
- **BANCO SANTANDER**
- **ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar al órgano gestor que emita informe en el que ponga de manifiesto si los licitadores se hallan en el Registro de Entidades de crédito del Banco de España, si alguna de las ofertas superan el límite de prudencia financiera y valorar en su caso, las ofertas admitidas.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA CIUDAD DE ALICANTE”. (EXPTE. 50/26)

Nº de Expediente	50/26		
Título Abreviado	Prevención, detección e Intervención Absentismo Escolar		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV de la LCSP).		
Valor Estimado	Lote 1:	706.194,32 €	Tipo Impuesto IVA
	Lote 2:	41.976,00 €	



	Total los 2 lotes: 748.170,32 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 529.645,74 €	Tipo Impositivo 10%	Lote 1: 52.964,57 €
	Lote 2: 31.482,00 €		Lote 2: 3.148,20 €
	Total los 2 lotes: 561.127,74 € (IVA no incluido)		Total los dos lotes: 56.112,77 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 582.610,31 €		
	Lote 2: 34.630,20 €		
	Total los 2 lotes: 617.240,51 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	SI, 2 Lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 cursos escolares + 1 Prórroga de 1 curso escolar.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Lote	Defectos
1	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	1	Falta el anexo II (Personas Jurídicas), del pliego de cláusulas administrativas particulares, e indicar en el objeto a que lote/s opta.
2	ASOCIACIÓN INICIATIVAS DE APOYO A MINORÍAS SOCIALES ONG.	1	Ninguno.
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	1 y 2	Falta indicar en el en el objeto del anexo II a que lote/s opta. La firma de la memoria del lote 2 es inválida según la aplicación VALIDE.
4	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	1	Falta indicar en el en el objeto del anexo II a que lote/s opta.
5	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	1 y 2	Falta indicar en el en el objeto del anexo II a que lote/s opta. Falta el anexo VI del PCAP.
6	MESTRES, S.C.	1 y 2	Falta indicar en el en el objeto del anexo II a que lote/s opta y el NIF de la mercantil.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.
- FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.
- MESTRES, S.C.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 24 de agosto de 2026.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN PRELABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN LAS ESPECIALIDADES DE AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIGEROS Y BICICLETAS, PINTURA DE FACHADAS E INTERIORES, PELUQUERÍA MASCULINA Y BARBERÍA Y CARPINTERÍA Y DIFERENTES USOS DE LA MADERA.”. (EXpte. 48/26)

Nº de Expediente	48/26		
Título Abreviado	Talleres Formación Personas Exclusión Social Peluquería y más		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85300000-2 (Anexo IV) 85320 000-8 (Anexo IV) 85310 000-5 (Anexo IV)	Servicios de asistencia social y servicios conexos Servicios sociales Servicios de asistencia social	
Valor Estimado	393.042,06 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	196.521,03 € (IVA exento)	Tipo Impositivo	Exento
Total (impuestos incluidos)	--		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+1 prórroga (2 años)

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.	Falta cumplimentar adecuadamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.
2	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

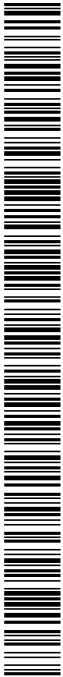
Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **INSTITUT DE FORMACIÓ PERMANENT, S.C.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 24 de agosto de 2026.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: ba27d3bf-a23c-448c-8bc7-e847e0b1e42e Origen: Administración Identificador documento: ES_L01030149_2026_26338665 Fecha de impresión: 04/09/2026 08:46:24 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 04/09/2026 08:17 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 04/09/2026 08:34	



Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.